



MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-716

Sogamoso, 19 de septiembre 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. **605-2022**, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **CARLOS ARIOSTO MEDINA MERCHAN** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No74337238, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre **2018-2022** del predio identificado con código catastral No. **0101000001570907000000000**, en cuantía de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO. PESOS \$7.145.744M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co



RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **CARLOS ARIOSTO MEDINA MERCHAN** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **74337238**, por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO. PESOS (\$7.145.744) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2018-2022**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **1 11 22 127 In 1 Ap 502 / Según VUR K 1 22 127 INT 1 UDAD 11 APTO 502 BALCONES DEL LAGO TORRE** Ade Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **CARLOS ARIOSTO MEDINA MERCHAN** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **74337238**, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL. CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$14.291.488) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
Directora de Tesorería.

Natalia Noosa
Proyectó: Abg. NATALIA NOSSA

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador: Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
 PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



No. 202510130053921
 Fecha Radicado: 11-NOV-2025 02:4
 Destino: CARLOS ARIOSTO MEDINA MERCHAN
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.

Sogamoso, septiembre 19 de 2025

Señor(s):
CARLOS ARIOSTO MEDINA MERCHAN
Dirección: 1 11 22 127 In 1 Ap 502 / Según VUR K 1 22 127 INT 1 UDAD 11 APTO 502
Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-716


Por medio de la presente envié copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **0101000001570907900000168**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente


LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
 Directora de Tesorería

Natalia Nossa
 Proyectó: Abg. NATALIA NOSSA

 **servientrega**
 Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 6 1 5 5 0 1 2 8

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
 contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210

FORM 1041
INSTRUCTIONS

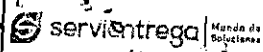
This form is used to report the tax liability of a trust or estate. It is required to be filed by the trustee or executor of the trust or estate.

The information reported on this form is used to determine the tax liability of the trust or estate and to determine the amount of tax to be paid.

The following information is required to be reported on this form:

- Total income
- Total deductions
- Total tax liability
- Total tax paid

For more information, see the instructions for Form 1041.



Manda de Boyaciana

Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



26

NIT 860512330-3

2201121

Información Envío

No. de Guía Envío 2261550129

Fecha de Envío

3

12

2025

Remitente

Ciudad SOGAMOSO

Departamento

BOYACA

Nombre MUNICIPIO DE SOGÁMOSO

Dirección CARRERA 11 N 15 - 12

Teléfono

7702040

Destinatario

Ciudad SOGAMOSO

Departamento

BOYACA

Nombre CARLOS ARIOSTO MEDINA MERCHAN

Dirección K 1 22 127 INT 1 UDAD 11 APTO 502

Teléfono

3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de: CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones

NADIE ATENDIO AL COLABORADOR

Tipo de Documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución

16

12

2025

Información del Documento moviilizado

Nombre Persona / Entidad

MUNICIPIO DE SOGÁMOSO

No. Referencia Documento

COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:

LEIDY RODRIGUEZ

Nombre quien elabora la constancia

MARISOL ARIAS CHAVEZ

Fecha y Hora Elaboración Constancia

Día

Mes

Año

HH

MM

16

12

2025

10

42



2182333314

Número de Guía Logística de Réversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V4

27



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 12 / 2025 11 : 42
Fecha Prog. Entrega: 3 / 12 / 2025



GUIA No. 2261550129

CÓDIGO SER: SER105787 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 12

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SD2	CIUDAD:	SOGAMOSO		
		BOYACA	E.P.:	CREDITO	
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
K 1 22 127 INT 1 UDAD 11 APTO 502					
Nombre: CARLOS ARIOSTO MEDINA MERCHAN Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 74337238 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210492 email: Dato no suministrado por el cliente					

REMITENTE
GESTIÓN JUDICIAL

Manejo de Transportes: Límites No. 625 de Marzo 2001; Límites No. 1178 de Sept. 2004

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
2	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
3	3 DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

GUIA No. 2261550129



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: Documentos
Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 716-2025
Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:
No Ref: No. Factura:
Quién Recibe: No. Ref: DG-6-CL-IDM-F-68 V4

Observaciones en la entrega:
SERVIDOR SUPERTRANSPORTE



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 12 / 2025 10 : 42
Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2182333314

28

Manejo de Transportes: Límites No. 625 de Marzo 2001; Límites No. 1178 de Sept. 2004

CÓDIGO SER: 0 /
ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: Ciudad: TUNJA email: Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SD2	CIUDAD:	SOGAMOSO		
		BOYACA	E.P.:	CREDITO	
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 12					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 País: COLOMBIA Cód. Postal: email:					

REMITENTE
GESTIÓN JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
2	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
3	3 DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

GUIA No. 2182333314



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2261550129
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:
Quién Entrega:

Observaciones en la entrega:
SERVIDOR SUPERTRANSPORTE

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO
17 DIC 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

DG-6-CL-IDM-F-68 V2